



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 96...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL Y DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, QUE FUERA APROBADO POR DECRETO M.H. N° 1256, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Asunción, 23 de mayo de 2019.

VISTA: La Ley N° 6258/2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/1999, "DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", que en su Artículo 25° expresa: "La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, solo podrán ser dispuestas por Ley", reglamentada por el Decreto N° 8127/00 y sus modificatorias, y el correspondiente A.I. N° 29, de fecha 7 de febrero del 2000, por el cual se resuelve disponer la suspensión del cumplimiento de los Artículos 14°, 15° inc. a), 21°, 24° inc. a) y b), y 62° de la Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", hasta tanto sea resuelta la Acción de Inconstitucionalidad deducida.

La Ley N° 6258/2019, antes mencionada, cuyo Artículo 13° expresa: "...Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), incluyendo los provenientes de ampliaciones presupuestarias aprobadas por Ley...";

El Decreto M.H. N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto del Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda N° 1256, de fecha 11 de febrero de 2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258/2019";

La Resolución C.A.J. N° 497, de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO, EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Casés Monges
Secretaria

.../1/...



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 96...

(Continuación)

Asunción, 23 de mayo de 2019.-

...//...

La Resolución C.A.J. N° 506, de fecha 21 de febrero de 2019, "QUE REGLAMENTA LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", ratificada por Resolución C.S.J. N° 7450, de fecha 26 de febrero de 2019.-----

El Memorando DGAF N° 129, de fecha 8 de mayo de 2019, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remitió al Consejo de Administración Judicial la Nota N.D.P. N° 99, de fecha 6 de mayo de 2019, del Departamento de Presupuesto elevando el Proyecto de Resolución con las correcciones correspondientes.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

Los requerimientos de los Programas, Subprogramas que componen la Corte Suprema de Justicia, de lo cual, resulta necesario autorizar una Transferencia de Líneas, Cargos y Créditos del Anexo del Personal, dentro del Presupuesto 2019 de la Corte Suprema de Justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR la Transferencia de Créditos y la Modificación del Anexo del Personal y de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, que fuera aprobado por Decreto M.H. N° 1256, de fecha 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, por un monto de G 323.490.720 (Guaraníes trescientos veinte y tres millones cuatrocientos noventa mil setecientos veinte), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dr. Gladys Barreiro de Mónica Ministra

Abg. Geraldine Casas Monges Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 96...

(Continuación)

Asunción, 23 de mayo de 2019.-

...//...

ART. 2º: AUTORIZAR, al Director General de Administración y Finanzas, y al Director de Presupuesto, a rubricar los formularios respectivos, conforme lo dispuesto en el Anexo A del Decreto M.H. N° 1145/2019, señalado.-----

ART. 3º: COMUNICAR, al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13º de la Ley N° 6258/2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2019.-----

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Gladys Barbo de Modica
Ministra

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria